



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2021-MPC

Contumazá, 02 de diciembre del 2021.



VISTO:

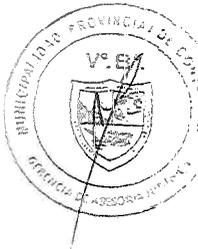
Del Acta de Reunión presencial N° 0040, de fecha 16 de noviembre del 2021, Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2021-GR.CAJ/PROREGION/DE emitida por PROREGION de fecha 19 de noviembre del 2021 donde se ratifica la aprobación del informe final de Verificación Ampliada de Infraestructura y Análisis Financiero de las Obras Ejecutadas en el Marco del Programa “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Contumazá”, y la Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MPC/A de fecha 14 de febrero del 2020 sobre la designación del equipo de trabajo para realizar labores de acompañamiento del saldo de obra y puesta en marcha de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Contumazá”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2009; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, el Pleno aprobó la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR., que en su Artículo Primero señala, *CRÉASE la Unidad Orgánica Programas Regionales - PROREGION, como organismo público ejecutor de la inversión regional que tendrá la condición de Unidad Ejecutora Presupuestal, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de Saneamiento, Transportes, Energía y otros de impacto regional; debiéndose iniciar las acciones de la presente unidad ejecutora, con los programas "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa".*

Que, mediante el Acta de Reunión presencial N° 0040 (en adelante Acta), se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con fecha 16 de noviembre del 2021, en representación de la Municipalidad Provincial el Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar Alcalde Provincial de Contumazá, y el Gerente Municipal, Econ. Fernando Cabanillas Torres, acompañado de su equipo técnico, conformado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza y por el Asistente de Obras y Liquidaciones el Ing. Richard Culque Chávez; de la misma manera en representación de PROREGION el Director Ejecutivo de PROREGION, Ingeniero Álvaro Rómulo López Landi, acompañado por su equipo técnico designado para la provincia de Contumazá, por la Unidad de Ingeniería el CPC. Gilberto Sánchez Rodas, Ing. Francisco Silva Mondoñedo y por la Unidad de Sostenibilidad de la Inversión la Soc. Sarita Hebel Rodríguez Orrego; y por al EPS SEDACAJ S.A. el CPCC. Nerio Eduardo Cabrera Tejada, Jefe de Patrimonio; Ing. Luis Huamán Quiliche, Jefe de División de Estudios y el Sr. Julio Huaripata Cerquín, Administrador EPS SEDACAJ S.A. - Contumazá; y el señor Rogelio Cueva Malca, Operador de Redes.





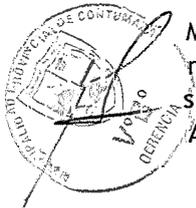
# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en la presente Acta, se establece como la agenda de sesión, La Presentación de los resultados de la verificación ampliada de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Contumazá".



Que, de esta manera mediante el Acta, en los "ACUERDOS", numeral d), señala que "La Municipalidad Provincial de Contumazá y PROREGION, ratificaran la aprobación del informe final mediante acto resolutivo con Resolución de Alcaldía y Directoral, respectivamente" mediante las cuales se aprueba el Informe Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Contumazá".

Que, mediante Oficio N° 1051-2021-GR-CAJ/PROREGIÓN/DE, notifican la Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2021-GR.CAJ/PROREGION/DE, emitida por PROREGION de fecha 19 de noviembre del 2021, la misma que RATIFICA LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION AMPLIADA DE INFRAESTRUCTURA Y ANALISIS FINANCIERO DE LAS OBRAS EJECUTADAS en el MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ", conforme a los acuerdos adoptados en el Acta de Reunión presencia N° 040 (la numeración corresponde a PROREGION) de fecha 16 de noviembre de 2021.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MPC/A, de fecha del 14 de febrero del 2021, se designa al Equipo de Trabajo para realizar labores de acompañamiento del saldo de obra y puesta en marcha de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Contumazá".

Que, por los considerados mencionados y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la aprobación del informe de Verificación Ampliada de Infraestructura de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Secretaria General, notifique la presente, a quien corresponda su conocimiento y fines pertinentes, así mismo que la Oficina de Tecnologías de la Información cumpla con la publicación electrónica en el portal web institucional y de transparencia pública



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Darío Suárez Aguiar  
ALCALDE